



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 433.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BARCELONA, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 2 de mayo de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

Las Notas CP-B/ESP-1/N° 525/2017 y 45/2018, mediante las cuales el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, informa sobre las transferencias bancarias en concepto de devolución de IVA, por importe de U\$S 601,88 en fecha 12 de diciembre de 2017 y U\$S 556,26 en fecha 15 de febrero de 2018, montos confirmados en el concepto mencionado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por nota CP-B/ESP-1/N° 158 del 26 de abril de 2018, la Representación Consular, solicita la remisión de fondos adicionales en concepto de devolución IVA realizados conforme notas, para cubrir los gastos derivados de las actividades a realizarse en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias, durante el mes de mayo de 2018.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, la suma de **U\$S 1.158,14.- (Dólares americanos mil ciento cincuenta y ocho con 14/100)** como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Consular que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro